

	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	HOJA	8 DE 8
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CÓMPUTO	POLÍTICAS	EMG-PO1
	Políticas Generales de uso de TIC	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Junio 2019

CARTA COMPROMISO

Fecha: 8 de agosto de 2024

El suscrito(a) Maritza Tarón Juárez, con matrícula/nómina _____ reconozco que para poder utilizar los servicios de red que me otorga el INAOE deberé de cumplir con:

- 1) Conocer y cumplir en todo momento las políticas generales de uso de TIC que el INAOE tiene establecido para prestar este servicio. También estoy de acuerdo en que al no cumplir cualquiera de estos requisitos, la AGC podrá restringir en cualquier momento el servicio de conexión a la red, el cual me será restablecido hasta que mi equipo de cómputo cumpla con lo establecido en la sección: "Restricciones sobre el uso de la red".
- 2) Que en el caso de cualquier reclamación derivada de una infracción a la ley de derechos de autor, por usar software sin la debida licencia, el INAOE no será responsable o corresponsable en dicha reclamación. Toda responsabilidad derivada de las acciones de uso, distribución o tenencia de contenido digital protegido bajo las leyes de derecho de autor, será totalmente mía.

Atentamente



Firma



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHcyT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CARTA RESPONSIVA DE USUARIO

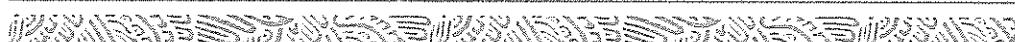
Nombre	Maritza Terán Juárez.
Cargo	Servicios Profesionales.
Adscripción	Subdirección de recursos materiales y ser. prof.
Correo Electrónico	mteran@inacep.mx
Extensión	3114

Para la entrega Oficial del siguiente usuario

Con la finalidad de llevar el control adecuado de las claves confidenciales que han sido asignadas para ingresar al Sistema Integral de Administración (SIA) en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), el personal designado debe firmar la presente carta responsiva del correcto uso con el debido cumplimiento de las condiciones y lineamientos descritos en este documento, dado que es responsabilidad de los empleados en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), la correcta aplicación de las mismas.

1. A partir de la recepción de este documento, es mi responsabilidad el uso adecuado de la clave de usuario y su respectiva contraseña además del buen uso de la información a la cual se tenga acceso y no puedo utilizarla para otros fines ajenos al trabajo que me encomendaron dentro del Instituto.
2. El usuario y su respectiva contraseña, son de uso personal e intransferible y por lo tanto tengo estrictamente prohibido proporcionarlas en préstamo temporal o permanente a otra persona o entidad aun cuando fuere también personal del Instituto.
3. En caso de cambio de adscripción, cambio de actividades, cese de funciones, jubilación, pensión, etc., o cualquier otro cambio en mi situación laboral deberá notificarlo por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles a mi superior jerárquico para que proceda a la solicitud de modificación de atributos de la cuenta o en su caso, la cancelación de esta clave de usuario de forma inmediata, evitando con esto el uso indebido de la misma.
4. Es mi obligación actualizar la contraseña de la clave de usuario hasta nueva indicación periódicamente.

El usuario y contraseña, son información confidencial toda vez que es de acceso electrónico y/o acceso a cuentas en una entidad gubernamental por lo que deberá mantenerse como confidencial. La clave y contraseña será manejada y controlada por el 'empleado responsable' para los fines proporcionados para sus servicios y actividades solicitadas por la Dirección de Administración y Finanzas.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



En el entendido de incumplimiento a la presente, se implementarán las sanciones administrativas a que se hace acreedor de conformidad de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas y normatividad aplicable.

Leída y estando de conformidad sin nada más que hacer constar.

Santa María Tonantzintla, Puebla a 8 de Agosto de 24